



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2018-423 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que ADICIONA la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2019, e impuso costas en segunda instancia a cargo de las demandadas, fijó como agencias en derecho en \$900.000 a cargo de cada una, es decir de SELECTIVA SAS Y RCN TELEVISION S.A.

Se informa que en primera instancia se impusieron costas a cargo de la demandada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 19 de octubre de 2021 mediante la cual ADICIONÓ la providencia proferida por este Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>167</u> Hoy <u>15 de diciembre de 2021</u>. SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

std

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

6b74d0d686a2979c340569708ab395f670d95a86d38e9ea882f2f7c1cf46c917

Documento generado en 14/12/2021 09:04:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>